

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN

**2978**

*Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 10 de marzo de 2020 por la que se autoriza el traslado de cuatro unidades de secundaria y la ampliación de la configuración, con la apertura y el funcionamiento de un nuevo edificio como sede de educación secundaria y bachillerato del centro docente extranjero The Academy International School, que imparte enseñanzas del sistema educativo británico para alumnos extranjeros y alumnos españoles, en el municipio de Marratxí*

#### Hechos

1. Mediante la Resolución de la consejera de Educación y Cultura de día 21 de abril de 2009 (BOIB, núm. 70, de 14 de mayo) se autorizó la modificación de la configuración del centro docente extranjero The Academy Colegio Bilingüe, con código 07007346. Como consecuencia de esta autorización, el centro quedó configurado de la manera siguiente:

- Nursery, primer ciclo de educación infantil: 1 unidad y 18 plazas.
- Reception 1, Reception 2 y Year 1, segundo ciclo de educación infantil: 3 unidades y 60 plazas escolares (20 alumnos por unidad).
- De Year 2 hasta Year 7, educación primaria: 6 unidades y 144 plazas escolares (24 alumnos por unidad).
- De Year 8 hasta Year 11, educación secundaria: 4 unidades y 96 plazas escolares (20 alumnos por unidad).

2. Mediante la Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 26 de julio de 2019 (BOIB núm. 107, de 3 de agosto) se autorizó el cambio de denominación del centro docente extranjero The Academy Colegio Bilingüe por la de *The Academy International School*, que imparte enseñanzas del sistema educativo británico para alumnos extranjeros y alumnos españoles, en el municipio de Marratxí.

3. En fecha 20 de junio de 2019 (NREL13 E43809/2019), el titular y propietario del centro docente extranjero The Academy International School solicitó la modificación de la configuración, con el traslado de cuatro unidades de educación secundaria obligatoria y la ampliación de la configuración con cuatro unidades más de educación secundaria y cuatro unidades de bachillerato a unas nuevas instalaciones que serán la sede de la etapa de educación secundaria y bachillerato, y presentó la siguiente documentación: copia de la escritura de propiedad del nuevo centro; aprobación definitiva de la modificación puntual de las NNSS de Marratxí para el cambio de uso deportivo a uso docente de la finca catastral 474790IDD7844N0001PP; certificación de inspección del British Council del nuevo edificio, de los niveles educativos desde Year 8 a Year 11 y una capacidad de 288 alumnos; certificación del bachillerato internacional expedido por la Fundación International Baccalaureate y proyecto básico de ampliación y memoria del proyecto básico.

4. El 29 de agosto de 2019, el Instituto Balear de Infraestructuras y Servicios Educativos (IBISEC) emitió un informe desfavorable, dado que la documentación presentada no era suficiente para acreditar que las instalaciones del centro cumplían los requisitos mínimos establecidos por la legislación española vigente para un centro docente extranjero, el RD 806/1993, art. 6. También se especificaba que el número máximo de plazas escolares por unidad docente debe ser el mismo para todos los cursos de la misma etapa educativa para permitir la evolución académica del alumnado en el centro.

5. En fecha 17 de octubre de 2019 (NRE L13E66069/2019 de 18 de octubre), el representante del centro The Academy International School presentó una memoria de corrección de deficiencias y un anexo al proyecto para enmendar el informe de 29 de agosto de 2019.

6. En fecha 14 de febrero de 2020, el Servicio de Infraestructuras de Centros informó favorablemente la configuración solicitada, haciendo las siguientes observaciones: la ocupación de las aulas según los DB-SII queda justificada, pero las plazas escolares tienen que ser, dada la presencia del profesor en el aula. Por lo tanto, haciendo el cálculo de ocupación, la capacidad del nuevo centro será de 244 plazas escolares.

7. En fecha 24 de febrero de 2020, el Servicio de Infraestructuras de Centros emitió un informe favorable de la visita realizada en fecha 19 de febrero de 2020, del técnico de Infraestructuras del servicio de Centros, junto con la jefa de sección de Autorizaciones, constatando la total coincidencia entre los planos aprobados y las instalaciones visitadas.



8. En fecha 27 de febrero de 2020, la jefa del Departamento de Planificación y Centros emitió un informe favorable sobre la ampliación de la configuración del centro docente extranjero The Academy International School, que imparte enseñanzas del sistema educativo británico para alumnos extranjeros y alumnos españoles, en el municipio de Marratxí, y el traslado de las unidades autorizadas de secundaria a un nuevo edificio.

En este informe se especifica que las cuatro unidades autorizadas de ESO en el edificio principal, en el camino de So n'Ametler, núm. 250, se trasladan al edificio de secundaria, en la C. de Antoni Furió, núm. 2, y en su lugar se amplía una unidad de educación infantil de segundo ciclo y tres unidades de primaria.

La configuración del edificio de educación infantil y primaria será la siguiente:

- Nursery, primer ciclo de educación infantil: 1 unidad y 18 plazas.
- Reception 1, Reception 2 y Year 1, segundo ciclo de educación infantil: 4 unidades y 80 plazas escolares (20 alumnos por unidad).
- De Year 2 hasta Year 7, educación primaria: 9 unidades y 216 plazas escolares (24 alumnos por unidad).

La configuración del edificio de secundaria y bachillerato: C. de Antoni Furió, núm. 2, ses Cases Noves, Marratxí, será la siguiente:

- De Year 8 hasta Year 11, educación secundaria: 8 unidades y 160 plazas escolares (20 alumnos por unidad).
- Bachillerato Internacional, certificación del Programa del Diploma del Bachillerato Internacional (IB), con el número de código IBIS School 050605, bachillerato: 4 unidades y 84 plazas escolares.

#### Fundamentos de derecho

1. La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE núm. 159, de 4 de julio, y suplemento en catalán núm. 7, de 1985).
2. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 106, de 4 de mayo, y suplemento en catalán núm. 11, de 16 de mayo) según la redacción fijada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (BOE núm. 295, de 10 de diciembre, y suplemento en catalán de la misma fecha).
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 44, de 3 de abril).
4. El Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, sobre Régimen de Centros Docentes Extranjeros en España (BOE núm. 149, de 23 de junio).
5. El Real Decreto 131/2010, de 12 de febrero, por el cual se modifica el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, de régimen de Centros Docentes Extranjeros en España (BOE núm. 62, de 12 de marzo).
6. El Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero (BOE núm. 52, de 16 de marzo, y suplemento en catalán núm. 9, de 16 de marzo), el cual establece, en el artículo 36.2, que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.
7. El Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 106, de 2 de agosto).

Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros en fecha 9 de marzo de 2020, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

1. Autorizar el traslado de cuatro unidades de educación secundaria obligatoria ubicadas en el edificio del camino de Son Ametler, núm. 250, des Pla de na Tesa, Marratxí, del centro docente extranjero The Academy International School, a las nuevas instalaciones de la C. de Antonio Furió, en ses Cases Noves, de Marratxí.
2. Autorizar la ampliación de la configuración del centro docente extranjero The Academy International School, mediante la apertura y el funcionamiento de un nuevo edificio como sede de educación secundaria y bachillerato, con 8 unidades de ESO y 160 plazas y 4 unidades de bachillerato con 84 plazas escolares, como centro donde se cursan estudios de un sistema educativo extranjero y se imparten las enseñanzas de lengua catalana y cultura de las Illes Balears y de lengua y cultura españolas



3. Autorizar el cambio de configuración del edificio del camino de Son Ametler, núm. 250, des Pla de na Tesa, Marratxí, del centro docente extranjero The Academy International School, con la ampliación de una unidad de educación infantil de segundo ciclo, y tres unidades de educación primaria.

4. Determinar que, como consecuencia de estas autorizaciones, el centro queda configurado de la manera siguiente:

Código de centro: 07007346  
Denominación genérica: centro docente extranjero  
Denominación específica: The Academy International School  
Titular: The Academy Colegio Bilingüe, sociedad limitada  
Domicilio del edificio de infantil y primaria: camino de So n'Ametler, núm. 250  
Localidad: es Pla de na Tesa, Marratxí  
Domicilio del edificio de secundaria: C. de Antoni Furió, núm. 2  
Localidad: ses Cases Noves, Marratxí

Enseñanzas autorizadas en el edificio de infantil y primaria, en el camino de Son Ametler, núm. 250, es Pla de na Tesa, Marratxí: 14 unidades y 314 plazas escolares, distribuidas de la siguiente manera:

#### **Educación infantil:**

- Nursery, primer ciclo: 1 unidad y 18 plazas.
- Reception 1, Reception 2 y Year 1, segundo ciclo: 4 unidades y 80 plazas escolares.

#### **Educación primaria:**

- De Year 2 hasta Year 7: 9 unidades y 216 plazas escolares (24 alumnos por unidad).

Enseñanzas autorizadas en el edificio de secundaria y bachillerato, en la C. de Antoni Furió, núm. 2, ses Cases Noves, Marratxí:

#### **Educación secundaria:**

- De Year 8 hasta Year 11: 8 unidades y 160 plazas escolares (20 alumnos por unidad).

#### **Bachillerato:**

- Bachillerato Internacional, certificación del Programa del Diploma del Bachillerato Internacional (IB), con el número de código IBIS School 050605: 4 unidades y 84 plazas escolares.

5. Recordar al centro mencionado que queda obligado a cumplir la legislación vigente y a solicitar la revisión oportuna de su configuración cuando se tenga que modificar cualquiera de los datos que figuran en esta Resolución. En caso contrario se revocará la autorización otorgada.

6. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

#### **Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación, Universidad e Investigación en el plazo de un mes contador desde el día siguiente del día que se publique en el BOIB, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de haberse publicado en el BOIB, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma, 10 de marzo de 2020

**El consejero de Educación, Universidad e Investigación**  
Martí X. March Cerdà

